



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00058102- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. docentes DFOO

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Miriam VIRGOLINI, Lic. Candelaria GONZALES y Lic. Melisa FERREYRA, docentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en los cargos vigentes del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al Congreso . Biology, a llevarse a cabo en Mérida, México.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al personal docente que se detalla a continuación, en representación de esta Facultad, la asistencia al Congreso . Biology, a llevarse a cabo en Mérida, México; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en los cargos vigentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 02-03-2026; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 22-02-2026.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE
29.373	VIRGOLINI, Miriam Beatriz
57.578	GONZALES MORENO, Candelaria
58.938	FERREYRA, Melisa Rut

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg